

La entidad "Lares Asociación: Unión de Residencias y Servicios del Sector Solidario " se constituye una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

La Asociación tiene como fines agrupar y reforzar las diversas iniciativas solidarias en la prestación de servicios a las personas mayores, con discapacidad y/o en situación de riesgo o exclusión social, desde la humanización de la atención, la calidad en la prestación de los servicios y la atención centrada en la persona, defendiendo el valor de respeto por la persona y la defensa de su dignidad, sus derechos, libertad e igualdad, incluida la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- a) Promover y desarrollar cualquier clase de actuación encaminadas a defender los intereses del conjunto de sus miembros o asociados.
- b) Representar al conjunto de sus miembros ante la sociedad, incluyendo cualquier tipo de entidad privada o pública.
- c) Ofrecer servicios de información, asesoramiento y gestión para sus miembros, incluida la elaboración de planes de igualdad y formación relacionada con sus fines.
- d) Facilitar los intercambios de experiencias, así como promover la ayuda mutua entre sus miembros.
- e) Publicar, recopilar y difundir estudios o cualquier tipo de documento que tenga relación con la situación de las personas mayores o dependientes.
- f) Organizar debates y reflexiones sobre los asuntos relacionados con la situación y condiciones de vida de las personas mayores o dependientes, así como elaborar propuestas de políticas sociales encaminadas a mejorar su calidad de vida.
- g) Buscar todo tipo de colaboraciones de origen público o privado, tanto para los miembros como para la propia asociación, acceder a las convocatorias de ayudas y subvenciones, y gestionar los recursos obtenidos.
- h) Fomentar el voluntariado en todos los ámbitos de actuación con las personas mayores o dependientes.
- i) Impulsar la formación de los trabajadores, profesionales, voluntarios y demás personas que trabajen, directa o indirectamente, en el desarrollo de los fines de la Asociación.
- j) Participar o integrarse en federaciones, confederaciones, plataformas, foros o cualquier otra realidad similar, buscando el mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.
- k) Cualquier otra actividad que pueda contribuir al cumplimiento de los fines de la Asociación.